



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, por la que se acuerda la adjudicación del **SERVICIO DE GESTIÓN OPERATIVA DE LA PRESENCIA DE COSTA CÁLIDA – REGIÓN DE MURCIA EN REDES SOCIALES INTERNACIONALES.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 24 de mayo de 2019 se reúne la Mesa de Contratación del ITREM y según consta en el registro del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada las siguientes proposiciones:

- AUTORITAS CONSULTING S.A., con C.I.F. A96873070.
- COMUNICA MEDIATRADER S.L., con C.I.F. B48781256.
- DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING S.L., con C.I.F. B36562445.

En relación a las ofertas presentadas, se detectan las siguientes incidencias:

- La licitadora DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING S.L., no remite el fichero electrónico B dentro del plazo de las 24 horas siguientes al fin de plazo para presentar proposiciones, sino que lo hace antes, por lo que es considerada su oferta como no presentada.
- La licitadora COMUNICA MEDIATRADER S.L., no remite el fichero electrónico B en el plazo máximo de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo para presentar ofertas, por lo que se considera la oferta como no presentada.

A continuación se procede a comprobar la documentación contenida en el Archivo electrónico A de la única empresa que continua en el procedimiento, AUTORITAS CONSULTING S.A y se considera adecuada a lo exigido en los pliegos.

Además, se comprueba el envío de las huellas digitales remitidas por la empresa y se compara la huella del Archivo electrónico B con la documentación remitida, siendo estas idénticas.

La Mesa nombra una Comisión técnica de valoración para que constate el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas y lleve a cabo la valoración de los criterios susceptibles de un juicio de valor.

SEGUNDO.- En fecha 31 de mayo de 2019 se reúne la Mesa de Contratación del ITREM y se procede a dar lectura del informe emitido por la Comisión técnica de valoración, asumiendo la Mesa el mismo.

La puntuación obtenida por la empresa AUTORITAS CONSULTING S.A. en la valoración de los criterios susceptibles de un juicio de valor es de 23 puntos.

TERCERO.- Una vez requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación del ITREM el pdf del archivo electrónico C, se convoca el acto público de apertura de las ofertas el 13 de junio de 2019 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la 2ª planta del edificio CCT.





Ese día se apertura el acto público, y se comprueba que la huella remitida en el Archivo electrónico A, es coincidente con el documento que contiene la oferta económica.

La empresa AUTORITAS CONSULTING S.A. presenta una oferta económica por importe de 24.000,00 € IVA excluido, por lo que no superando el presupuesto base de licitación se propone como adjudicataria, y se le requiere para que presente la documentación a la que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP.

CUARTO.- En fecha 5 de julio de 2019 se reunte la Mesa de Contratación del ITREM y se comprueba que la documentación requerida a la empresa AUTORITAS CONSULTIG S.A. se corresponde con la solicitada, no presentando incidencias.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que tengo conferidas como Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA en base a lo dispuesto en el punto 3 del art. 66 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional»,

RESUELVO

PRIMERO. La adjudicación del contrato a favor de entidad AUTORITAS CONSULTING S.A. por importe de 24.000,00 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% supone un IVA de 5.040,00 €, lo que hace un total de 29.040,00 IVA incluido.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y licitadores, y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Proceder a la formalización del contrato, en el plazo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Nombrar como Directora técnica del contrato a Dña. Maria Cerezo Valverde.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Turismo y Cultura, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Fernández- Delgado Tomás
Director General
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

